



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

#### 3194 *Aprobación definitiva del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Sencelles para 2022*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de SENCELLES por el cual se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, en conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de este por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	2818870 €
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	2788870 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1224220 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1193950 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	8500 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	362200 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	30000 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	30000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	180280 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	180280 €
<b>TOTAL:</b>	<b>2999150 €</b>
ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	2999150 €
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	2999150 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1131200 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	296250 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	545600 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	995100 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	31000 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	0,00 €
CAPÍTULO 6: Alienación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>2999150 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

PLANTILLA	NÚM.PLAZAS	GRUPO	NIVEL
<b>A PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
1.- Con habilitación de carácter nacional	1	A1	26
<b>2.- Escala de Administración General</b>			
2.1.- Subescala Administrativo	4	C1	20
2.2. Subescala Auxiliar	2	C2	17
<b>3.- Escala de Administración Especial</b>			
3.1.- Subescala Policía Local	4	C1	18
3.2.- Subescala Policía Local. Oficial.	1	C1	21
<b>B PERSONAL LABORAL</b>			
1.- Administrativo	1		
2.- Auxiliar Administrativo	6		
3.- Oficial 1ª Electricista/fontanero	1		
4.- Oficial 2ª	1		
5.- Peón	5		
6.- Limpieza	8		
7.- Dinamizador juvenil	1		
8.- Bibliotecario-Archivero	1		
9.- Dinamizador infantil	1		
<b>C PERSONAL EVENTUAL</b>			
1.- Administrativo	1		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sencelles, en el día de la firma electrónica (25 de abril de 2022)

**El alcalde**  
Joan Carles Verd Cirer

